

enero 17 de 1907

Sesión del día jueves
17 de enero de 1907

Acta N.^o
Presidencia del Dr. Carlos Freije Z.

Asistieron los señores:

Urellano,
Andrade,
Aguilar, Luis A.
Aguilar, Rafael
Alfaro, Plácido
Ayora,
Arauz,
Boya,
Bueno,
Bologna,
Caidenas,
Cisneros,
Caleo,
Cueva, Agustín
Cevallo, Benjamín
Cevallo, Alejandro
Cueva, Enrique
Durango,
Daiquea,

Díaz,
Escudero,
Estévez,
Guillén,
González,
Hidalgo,
Inchaco, J. Pastor
Inchaco, Federico
Lombardi,
Montalvo,
Monge, Ciliano
Montesinos,
Navarro, Juan J.
Navarro, Pablo J.
Palacios, José
Palacios, León B.
Peralta, Benjamín
Pozo,
Pazmino,

Plaza Iglesias
Quevedo,
Román,
Rengel,
Romero, Andrés
Suárez,
Thoppes,
Varellas,
Yela,
Villaricono,
Valdez,
Weir,
Yepes, y
Yela.

Asamblea Nacional

Leídas las actas de la sesiones del día miércoles diez y seis de enero, fueron aprobadas. Acto continuo, el señor Presidente ordenó que se despegara la barra; hecho lo cual, la Asamblea se constituyó en sesión secreta.

Restablecida la sesión pública se puso en primera discusión, y pasó la siguiente el siguiente proyecto: "La Asamblea Nacional de la República del Ecuador. Considerando: Que la Revista que publica en esta Capital la Sociedad Jurídico Literaria, no podrá continuar existiendo por el auxilio eficaz del Estado;

DECRETO:

Artículo 1.º Conceder a la Sociedad Jurídico Literaria la subvención mensual de doscientos sucres, para la publicación de su Revista.

Artículo 2.º Esta subvención se hará figurar en la Ley de Presupuestos, como una de las partidas correspondientes a la Sección de Instrucción Pública, y empezará a correr desde el primero de enero del presente año.

Dado etc. — Carlos Lucio G. — Pedro E. Valdez M. — Flavio E. Alfaro — José María Ayora — J. Benigno Cordero. — E. Cueva. — J. H. Esteves. — Delfín B. Freyre. — Jorge Mayas. — César D. Villavicencio. — P. S. Calvo. — J. B. De la. — Alejandro Yáñez. — C. L. Manzano. — J. Cisneros. — Rafael Bullano. — P. Hidalgo. — J. S. Ontuñaga. — M. E. Escrí-

enero 17 de 1907

des. - J. P. Antuñigo - Celiano Monge -
J. Bolaña - J. Alberto Daquena - Alexan-
dro Cevallos - M. R. Durango - Virgi-
lio Stopper - Lilia M. Pazo - B. Que-
vedo - J. Rombeida - Guillermo E.
Weir - M. E. Rengel - Agustín
Cueva - Roberto Andrade - J. R.
Bolaña R. - Juan J. Navarro - León
B. Palacios - "Comité Aguillas."

también se puso en
primera discusión y pasó a se-
gunda este proyecto:

La Asamblea Nacional de la
República del Ecuador.

Considerando:

Que el Excmo ha dejado de pagar duran-
te muchos años el canon del arren-
damiento de la casa Municipal de Ho-
ja en la que han venido funcionando
las oficinas administrativas;

Decreta:

Artículo único. Practíquese por el
Ministerio de Hacienda la liquida-
ción de la suma adeudada al Con-
cejo Cantonal de Loja por el arren-
damiento de la casa Municipal ocupa-
da por el Gobierno y páguese prefe-
rentemente de la partida de gastos
extraordinarios.

Dado etc. - Agustín Cueva - Ma-
rivel Rengel - José María Ayora -
Benjamin Cevallos."

En seguida se puso en

Asamblea Nacional

segunda discusión el proyecto que facultaba a la Municipalidad de Guano para que grave las propiedades urbana de la Capital en cambio de los servicios de aseo y luz eléctrica, y pasó a tercera discusión el artículo 1º.

Pasaron también a tercera discusión los artículos 2º y 3º del expresado proyecto.

Después se puso en primera discusión y pasó a segunda este proyecto.

No. La Asamblea Nacional de la República del Ecuador.

Considerando:

1º Que todas las obras públicas de la provincia de León, se hallan paralizadas por su absoluta escasez de fondos;

2º Que a los Poderes del Estado corresponde facilitar los medios conducentes al mejoramiento nacional y local;

Decreta:

Artículo 1º Gravarse con cinco centavos adicionales la producción del litro de aguardiente en dicha provincia.

Artículo 2º El producto de este impuesto será distribuido en la proporción y forma siguiente: a) Dos quintos para gastos administrativos y conclusión del Colegio

enero 17 de 1907

327

"Vicente León"; y (C) En quinto pa-
ra la cámara de Tacamanga a Pujili.
Artículo 3º Los respectivos Escritos
o Colecciones con sujeción a la Ley Or-
ganica de Hacienda, recaudarán las
rentas creadas en virtud de este Decre-
to, rentas que serán administradas
e invertidas por la Municipalidad
de Tacamanga, Junta Administrati-
va del Colegio "Vicente León" y Mu-
nicipalidad de Pujili, respectivamente.

Artículo 4º Terminada la cambe-
ra mencionada en la parte final
del artículo 2º, se aplicarán sus
fondos a cualquiera obra de uti-
lidad, a juicio del Consejo Muni-
cipal de Pujili.

- Daplo etc. - M. E. Escudero. - J. M.
Ceballos Sauguea. - José María Ayra.
J. Bojia. - Agustín Cuerva. - A. Cis-
neros. - M. E. Pungel. - Benjamín
Cevallos. - Abelardo Montalvo. - Ma-
nuel (Manía) Bueno. - C. Monge.
P. J. Calvo. - Rafael Mellano. - B. de-
vedo. - Roberto Andrade. - Alejandro
Yépez. - P. Kivalgo. - J. J. Friuigo.
Dignilio Stoppier. - J. P. Friuigo. - J. F.
Navarro. - E. Cuerva. - Luciano Corral. -
Alfredo Monge. - A. Moncayo. - Rafael
Aguilar. - J. R. Bolonia R. - Pedro C.
Faldes M. - Jorge Marcos. - Guiller-
mo E. Weir. - B. J. Peralta.

También se puso en pri-
mera discusión y pasó a segun-
da el proyecto siguiente:

La Asamblea Nacional

Asamblea Nacional

de la República del Ecuador
Considerando.

Que la Revista que publica en Guayaquil la Asociación "Escuela de Medicina" no podía continuar existiendo sin el auxilio eficaz del Estado;

Decreta

Artículo 1.º Conceder a la Asociación "Escuela de Medicina" la subvención de cien sucres para la publicación de dicha revista.

Artículo 2.º Esta subvención se hará constar en la Ley de Presupuestos como una de las partidas correspondientes a la sección de Instrucción Pública y empezará a correr desde el 1.º de Enero del presente año.

Dado etc. - J. R. Bolívar R. - Juan H. Esteves. - Delfín B. Treviño. - J. Rosendo Cordero. - Jorge Marcos. - Pedro Valdez M. - J. Rombeida. - P. Roman. - Flavio E. Alfaro. - E. Aguillas. - C. D. Villavicencio. - J. M. L. Durango. - Hilario M. Pozo. - E. Cuervo. - J. F. Intriago. - L. R. González. - Rafael Aguilar. - B. J. Peralta. - Guillermo E. Weir. - Ezequiel Stapper. - Alejandro Cevallo. - José María Ayora. - J. P. Intriago. - A. Moncayo. - León B. Palacios. - J. Borja. - J. Trullas. - Manuel María Bueno. - P. Hidalgo. - Benjamín Cevallo. - Carlos Lucile B. - B. Durveo. - P. H. Calero. - C. Monge. - Juan F. Ra-

enero 17 de 1907

vano. - J. Alberto Daigrea. - Roberto Andrade. - Rafael Abellano. - Alejandro Jépez C.

Igualmente después de ser puesto en primera discusión, pasó a segunda este proyecto:

La Asamblea Nacional de la República del Ecuador
Considerando.

Que la "Ilustración Militar", fundada el 1º de marzo del 900, es de utilidad pública, en especial para la clase militar y que es un deber favorecerla por cuanto cuenta con más de seis años de vida no interrumpida;

Decreta:

Artículo único. - Señalarse de fondos comunes, la suma de cien sucres mensuales para la publicación de la "Revista Militar", Revista inscrita con arreglo a la Ley de Propiedad Literaria y Artística, sin perjuicio de que se la edite en una imprenta nacional.

Dado etc. - Roberto Andrade. - Luis R. Pazmiro. - Primitivo Yela. - A. Moncayo. - Juan J. Gavano. - León B. Palacios. - C. Monge. - P. Román J. - Virgilio Stopper. - J. H. Esteves. - J. Boija. - Juan R. - B. Duredo."

En seguida se puso en

Asamblea Nacional

segunda discusión y pasó a tercera el proyecto que autoriza a la Junta de ASES y Oficios de Guaranda para la venta de terrenos baldíos y de la casa en que funciona; con la indicación del Doctor Cáceres de que la autorización se extienda también para la venta de las casas de los señores Antonio Rosales y Angel Chaves; y con la del señor Emmano de que las expresadas ventas se hagan conforme a las disposiciones legales.

También se puso en segunda discusión el proyecto que grava el cacao que produce el Cantón Santa Rosa para varias obras públicas.

Puestos en consideración pasaron a tercera los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º. Al discutirse el artículo 6.º el señor Semano indicó que en vez de la Municipalidad de Santa Rosa se atribuya al Gobierno la facultad de reglamentar los impuestos.

Cerrado el debate pasó a tercera discusión el artículo 6.º Pasaron también a tercera discusión el proyecto que crea fondos para la instalación de luz eléctrica en la ciudad de Guaranda; y pasó a tercera con las indicaciones del Doctor Cáceres de que se supriman los artículos 1.º, 2.º y 4.º.

Se levantó la sesión.

El Presidente

Carlos Fierle

enero 17 de 1907

El Secretario,

El Secretario,

Manuel P. Dolan

C. T. Jones

